

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda dúplex de protección oficial, señalada con el número 6 del plano del bloque primero de un complejo urbano situado en la Venta de Victorino, en el paraje de Aguadulce. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.377, libro 141, folio 43, finca número 14.078 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.100.000 pesetas.

Local comercial de protección oficial, en planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio de tres plantas sito en término de Enix, actualmente en el de Roquetas de Mar, Aguadulce. Ocupa una superficie construida de 450 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.378, libro 74, folio 115, finca número 6.572 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.625.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de mayo de 1999.—La Juez, María Carmen Pedraza Cabiadas.—El Secretario.—30.378.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Don Elías Obdulio Martín Padrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/98, seguidos a instancia del Procurador don Pedro Viera Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carmelo Rodríguez Ramírez y doña Candelaria Sánchez Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Campo Internacional de Maspalomas, el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3524/0000/18/0132/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 4.048, tomo 1.614, libro 201, folio 16, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas; fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de junio de 1999.—El Juez, Elías Obdulio Martín.—La Secretaria.—30.429.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 213/1999, a instancia de don Manuel Díaz Fernández-Yáñez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en Valdemorillo al sitio de urbanización Puentelasierra, parcela número 149 del plano de parcelación, que linda: Al norte, con la parcela 148; al sur, con la calle Navalunga; al este, con calle del Huerto, y al oeste, con la parcela número 150.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 11 de junio de 1999.—El Secretario.—30.835.

## SANLÚCAR LA MAYOR

### Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 260/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Frutos Arenas, contra doña Ana María Poce Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018026096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1999, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Urbana. Solar procedente de la parcela de terreno al sitio de Los Rubiales, Tío Roque y la Zorzola, en el término de Villanueva del Ariscal. Solar 35.

Inscrito: Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.759, libro 80 de Villanueva del Ariscal, folio 197, finca 3.544, inscripción sexta. Tipo de la primera subasta: 22.272.283 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 13 de mayo de 1999.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—30.356.

## SANLÚCAR LA MAYOR

### Edicto

Don Fernando Infante Moriña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,